



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.201/2016

ZAPALLAR, 6 de diciembre de 2016

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

### CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que existirá un Administrador Municipal en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo a proposición del Alcalde, siendo designado por el Alcalde y pudiendo ser removido por éste, sin perjuicio de las demás causales de cesación del cargo aplicable a los funcionarios Municipales

2° El Decreto de Alcaldía N° 4.361/2016, de fecha 29 de julio de 2016, que nombró a don Sergio Pineda Andonaegui, como Funcionario titular de planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el escalafón Directivo, grado 8° E.M.S., en el cargo de Administrador Municipal, desde el día 1 de agosto de 2016.

3° Que el cargo de Administrador Municipal es un cargo titular de planta, y por ende indefinido, siendo plenamente aplicable las disposiciones de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, rigiendo para él, una disposición especial, referida a que además de las causales de cesación de los funcionarios municipales, éste cargo puede terminar por la pérdida de confianza del Alcalde.

4° Carta de fecha 6 de diciembre de 2016, mediante la cual don Sergio Pineda Andonaegui presenta su renuncia voluntaria al cargo de Administrador Municipal, quedando éste a disposición del Alcalde.

5° Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

### DECRETO:

1° **RECHÁZASE**, renuncia voluntaria al cargo de Administrador Municipal, presentada con fecha 6 de diciembre de 2016 por parte de don Sergio Pineda Andonaegui.

2° **RATIFIQUESE** a don Sergio Pineda Andonaegui en el cargo de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar, en los términos indicados en el Decreto de Alcaldía N°



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

4.361/2016, de fecha 29 de julio de 2016, en razón de contar con la confianza de éste alcalde para desempeñarse en el cargo.

**3° NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Sergio Pineda Andonaegui, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretaría Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sergio Pineda Andonaegui
- 2.- Depto. De Recursos Humanos.
- 3.-Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RRHH/. -